

HUESCA.

FUERA.

30 rs. por año  
y 16 al semestre,  
pagados al  
recibir el primer  
número.—Sale el  
10 y 23 de cada  
mes.

# REVISTA

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

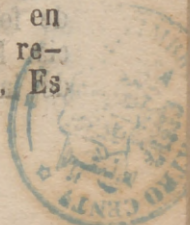
30 rs. por año  
y 16 al semestre,  
pagados de  
adelantados en  
letras de fácil cobro  
è en sellos de correo  
de 4 cuartos.

## A NUESTROS SUSCRITORES.

Con el título de *Programas de las Escuelas normales*, vamos á publicar en nuestro periódico una série de tratados de las diferentes asignaturas que se cursan en dichos establecimientos, tanto para la clase superior como para la elemental. Cada materia formará un volumen que despues se podrá encuadernar solo ó con los demás formando una biblioteca de gran provecho para los maestros por estar redactadas todas las materias con arreglo á los programas vigentes.

## PARTE EDITORIAL.

Hemos tenido ocasion de observar el considerable número de jóvenes matriculadas en la Escuela normal de maestras de esta ciudad y nos es sumamente satisfactorio poder consignar aquí el buen orden y armonía que se notan en la distribución de los trabajos; las sencillas y afectuosas relaciones de maestras y alumnas y las de estas entre sí. Es





seguramente consolador encontrar reunidas y aspirando á un fin tan loable á jóvenes virtuosas y modestas que en su mayor parte solo pueden lograr el objeto á costa de privaciones y sacrificios. Bien merece alguna consideracion la joven que abstrayéndose por decirlo así del resto de la sociedad, tiene la fé y abnegacion suficientes para encerrarse en los estrechos límites que la impone su vida de alumna, á trueque de conseguir no un título de Maestra, puesto que para ello no es menester cursar, sino mayor suma de conocimientos, mas aptitud, mas moralidad, mejores condiciones en fin para desempeñar el delicado cargo de profesoras de primera enseñanza. Abrigamos la conviccion de que un establecimiento dirigido por un ilustrado y respetable canónigo y en el que pasan las discípulas todo el dia bajo la tierna y maternal solicitud de las venerables y entendidas monjas que con tan cristiana resignacion las sirven de maestras, no puede menos de influir provechosamente en la condicion moral y religiosa de las aspirantes al magisterio.

Circunstancias individuales se requieren para esta profesion que con dificultades se podrán hallar en una misma persona, sino á fuerza de inteligencia y energia de voluntad; pero la dificultad aumenta tratándose de las maestras. Desgraciadamente la educacion de la muger ha sido hasta hoy en nuestra patria tan inconveniente, descuidada ó nula como todos sabemos y las jóvenes alumnas pertenecientes en su mayor parte á la clase media y aun á la menos acomodada de la sociedad han de resentirse á su pesar de tal fatalidad. Por eso hemos visto con dolor alguna vez estrellarse en la práctica las mejores disposiciones de algunas maestras: la educacion no se improvisa: la instruccion para el magisterio no es obra de una facultad determinada, es la *educacion de la inteligencia* en un sentido mas lato. El que ha de instruir es preciso que esté instruido: el que ha de *educar* ha de poseer tambien como principal elemento una *buena educacion*. Requisitos son estos de que no se debe dispensar á los que han de formar el corazon é iluminar la inteligencia de la infancia. No será aventurar demasiado si decimos que el porvenir de la sociedad casi esclusivamente depende de la primera



direccion que se imprima á la generacion naciente. No so-  
 mos tan absolutos que todo lo demos á la primera ense-  
 ñanza; pero no se puede tampoco desconocer que el carácter  
 ó fisonomía especial de una nacion depende del de la ma-  
 yoría de los individuos que la componen, quienes á su vez  
 han contraido y adquirido sus hábitos, gustos, tendencias é  
 inclinaciones con arreglo á las condiciones primeras en que  
 se encontraron al entrar en la vida. Esta es precisamente la  
 época relativa á la educacion primaria y de aquí la nece-  
 sidad de ser exigentes tratándose de las circunstancias que  
 han de reunir los maestros. Ciertamente estos no lo pueden  
 todo. Hay que luchar con una multitud de inconvenientes;  
 la ignorancia, la preocupacion, las pasiones de los padres  
 algunas veces: las desgraciadas circunstancias y fa'a es ejem-  
 plos que en sus casas ven otras veces las niñas: el com-  
 plete abandono á que algunas ocasiones se halla reducida  
 la inocencia de las niñas mas interesantes y tantas otras cau-  
 sas que pudiéramos señalar contrarian á la maestra en su  
 objeto y hacen mas penosa su mision hasta que difundién-  
 dose la ilustracion y ganando terreno la educacion moral  
 puedan irse arraigando en el hogar doméstico estos poderosos  
 auxiliares. Hoy las maestras, con una ligera escepcion, están  
 en este punto abandonadas á sus propios recursos. Nos duele  
 sobremanera oír declamar inconsideradamente un dia y otro  
 dia acerca de las travesuras que los niños ejecutan: si ha-  
 bla de insolencia, libertinaje, falta de respeto etc., y se hace  
 responsable al maestro ó maestra de las faltas que se co-  
 meten siempre por las malas disposiciones que se han de-  
 jado germinar ó *provocado* en los niños ya por un exceso  
 de cariño mal entendido, por escesiva debilidad de carácter,  
 indolencia, abandono ú otras causas. Causas que esperamos  
 ir viendo desaparecer poco á poco á medida que las gene-  
 raciones venideras vayan produciendo otras madres educadas  
 con arreglo á las progresivas ideas que se han iniciado en  
 nuestra época. Hasta tanto y en virtud de las mismas difi-  
 cultades que hoy presenta la profesion del magisterio no  
 podemos menos de exigir á las maestras, ademas de las  
 condiciones pedagógicas, otras condiciones especiales de ca-



rácter y conducta en consonancia con las exigencias del actual estado de cosas.

En medio de la independencia y dignidad personal que siempre debe conservar la maestra, ha de buscar el auxilio y cooperacion de las familias conquistándose su afecto y confianza por su saber y su virtud, por su interés decidido en la enseñanza, aconsejando con prudencia, corrigiendo con dulzura, ilustrando sin jactancia.

Si las jóvenes aspirantes al Magisterio no reflexionan detenidamente antes de decidirse á ejercer, los deberes que impone esta profesion, los sacrificios que exige y las ventajas que puede reportar, sufrirán tristes y amargos desengaños. Hay que meditarlo con detenimiento y no llegará este cargo sin vocacion impulsadas solo por las circunstancias y como un medio de vivir. La sociedad deposita en manos de la maestra sus mas caros intereses, su porvenir y en el mero hecho de aceptar, se contrae terrible responsabilidad ante Dios y ante los hombres. Sin verdadera vocacion no puede haber satisfaccion cumplida en el desempeño de tan penosa tarea, y entienda bien la maestra que el resultado de sus afanes no concluye en la niña. En la escuela pueden encontrarse reunidas niñas que mañana han de figurar en los diferentes estados y condiciones sociales. Allí llevará cada cual el gérmen de la virtud que en su corazon depositó la maestra y creciendo y robusteciéndose si está bien arraigado, fructificará en la familia y estenderá su influencia á las generaciones venideras.

De la misma importancia de esta profesion y del estado actual de civilizacion se desprende que las personas que á ella se dediquen han de reunir un conjunto de circunstancias difíciles de obtener; pero una vez en el desempeño de estas funciones es absolutamente preciso forzar á la voluntad, digámoslo así, para adquirir las condiciones que sean asequibles por este medio. Nada mas deplorable que el espectáculo que presenta una maestra que no someta sus costumbres á sus deberes públicos. En este cargo hay que sostener relaciones precisas, porque su autoridad en gran parte depende de la familia. Ahora bien ¿cómo es posible que jóvenes sin



esperiencia del mundo, sin el estudio práctico del corazón humano puedan arreglar su conducta de la manera más digna y provechosa á la institucion? A fuerza de amarguras y desengaños; con grave esposicion de perder su reputacion; á costa de la vida. Por desgracia hoy no vemos fácil remedio. Si la falta de esperiencia puede atenuarse con la conveniente ilustracion; no estamos ahora en ese caso. Cuando las jóvenes aspirantes al Magisterio puedan ingresar en las aulas con la debida preparacion, mucho se habrá adelantado. No terminaremos estas breves consideraciones sin recordar una vez mas á las maestras que si en tal destino buscan solamente un medio de lucro, con modo de mejorar su posicion social, saldrán muy fallidas sus esperanzas. Enciérrense en el cumplimiento de sus deberes, sean modestas, afables, tolerantes y con una conducta irreprochable y el prestigio que de la virtud, tendrán la satisfaccion íntima de sí mismas y el aprecio, apoyo y estimacion de las personas sensatas y verdaderamente virtuosas.

J. O.

Empezamos á recibir noticias del efecto producido por la que á última hora publicamos en nuestro número anterior relativa á la centralizacion en esta provincia de los fondos de la primera enseñanza. Esperamos á que se signifique la opinion del Magisterio, y entonces enunciaremos la nuestra con la imparcialidad que solemos hacerlo en otras cuestiones.

### JUBILACIONES DE LOS MAESTROS.

Dos cuestiones muy importantes para el Magisterio están por resolver; la de las jubilaciones de los Maestros y la del puntual pago de sus haberes. De esta última hablaremos en el próximo número. De la primera, que pronto esperamos ver resuelta, nos proponemos hoy dar las noticias que han llegado á nuestros oídos.

Lo que es razonable y justo se obtiene siempre. Puede tardar, por



que no todas las cosas es dable hacerlas de una vez, pero al fin se realizan. Esto ha sucedido con las jubilaciones.

En 1825 se expidió un Real decreto en que se ofrecia grandes cosas al Magisterio, y ninguna de ellas llegó á realizarse; por lo menos ninguna de las que le eran favorables. Fué preciso crear la primera enseñanza principiando por la Ley de 1838, y fué preciso que se diera esa Ley para que las disposiciones del Reglamento de 1825 pudieran ser una verdad. La Ley no admitia las jubilaciones, respetando, sin embargo, los derechos adquiridos, y estos derechos solo despues de la Ley se han respetado, y especialmente en los últimos años. La importancia dada á las Escuelas y á sus servidores, es la que ha contribuido á que fuesen atendidos los derechos que la misma Ley suprimia para lo sucesivo.

Desde 1838 datan, en efecto, todos los progresos de la primera enseñanza entre nosotros, y á medida que se han hecho los progresos ha crecido la consideracion, y han crecido los sacrificios por la enseñanza de la niñez hasta el punto sorprendente que han llegado en nuestros dias. En grandisima parte es debido al Gobierno. El empeño con que se trata de presentarlo como tibio, cuando no indiferente, es injustificado, y tiene todos los visos de especulacion, aprovechándose de la sencillez del Magisterio. Aparte de los que en tono y con ínfulas de dómíne pretenden dar lecciones á todo el mundo repitiendo vulgaridades que el que menos tiene olvidadas, unos presentan al Gobierno como enemigo de los Maestros para aparentar servicios y recoger suscripciones, y otros llevan ademas de este fin el de ocultar su impotencia ó su descuido; porque como demostraremos otro dia todos los males que experimentan los Maestros son efecto de la mala administracion provincial.

Recuerden los Maestros lo que eran antes de 1838, recuerden el sueldo que entonces se les señaló, recuerden el que disfrutaban en 1847, y comparando aquellas épocas con la presente, que digan con la mano en el corazon cuál es la que prefieren. Esto demuestra que el Gobierno, y no el de ahora, sino el de siempre, desde 1838, cuida con la mayor solicitud por los progresos de las Escuelas y el bienestar de los Maestros. No podia hacerlo todo de una vez, pero lo ha hecho por grados y á medida que las circunstancias lo han consentido.

Hé aqui la razon de que hasta hoy no tengamos jubilaciones, á pesar de la justicia con que se han reclamado, y apesar de los buenos deseos de todos. Aun hoy mismo no se concederian, si hubieran de imponerse nuevos gravámenes á los pueblos ó al Estado. Hoy mismo, lo repetimos, no podrian concederse sin la consignacion de una cantidad fija para material de las Escuelas. No queremos hablar de la inversion que se dá á las partidas destinadas á este objeto, aunque acaso nos sea preciso decir algo en otra ocasion, pero estas partidas son las que han de servir para las jubilaciones.

De la consignacion de gastos para las Escuelas, bien puede sepa-



rarse, sin que haga falta para los ordinarios, una pequeña parte que basta, y sobra, para el pago de las jubilaciones. Con la regularidad que debe establecerse en estos gastos, poniéndose coto á los que se hacen indebidamente, examinando las cuentas de su inversion con escrupulosidad, en una palabra, economizándose lo que se obliga á gastar á los Maestros contra su voluntad, sin provecho y acaso con perjuicio de la enseñanza, no se dejará sentir lo que cuesten las jubilaciones.

Hay, pues, recursos disponibles y en cantidad suficiente para las jubilaciones. Lo que naturalmente ocurre despues, es la manera de aplicar estos recursos regular y puntualmente. De encomendar este pago á los pueblos resultarian graves inconvenientes. De imponerles la obligacion de pagar un Maestro en ejercicio y otro jubilado, cuando llegase el caso, muchos de ellos no tendrian medios bastantes para estas obligaciones. Aun suponiendo la facilidad de ir reservando anualmente una parte del importe de la consignacion para el material, en muchos no seria esto bastante. Ademas, un Maestro no ha de estar constantemente en un pueblo, y si hubiese de percibir de varios su corta pension, ni la recibiria íntegra, ni menos con puntualidad. La manera de obviar estas dificultades consiste en cargar la obligacion del pago á las provincias, indemnizándose estas con parte de la consignacion para los gastos del material. Esto tendrá ademas la inapreciable ventaja de que se acostumbren las provincias á los gastos de la primera enseñanza, preparándose así para cargar con todas las obligaciones, si algun dia se considerase conveniente.

Los requisitos para la jubilacion y los haberes que en tal concepto deben satisfacerse, no necesita pensarse mucho. Lo mas razonable es equiparar á los Maestros á los demas servidores del Estado.

A esto creemos que debe reducirse el proyecto de jubilaciones.

---

Va á crearse en Valencia una escuela normal de Maestras bajo las bases generales de que su sostenimiento corra á cargo de la provincia por el Seminario, y del municipio por la Escuela práctica: que el edificio y su habilitacion sean de cuenta de la provincia, y su conservacion del Ayuntamiento: que haya el personal necesario con los sueldos de 8,000 rs. la Directora, 6,000 una Maestra segunda, un director de estudios, que lo será el de la Escuela normal de Maestros, con 4,000, un Profesor auxiliar, con 2,000 una portera con 3,000, y una sirvienta, con 2,000; que para el material se consignent anualmente 4 000 rs.



De un momento á otro van á adoptarse algunas disposiciones sobre los exámenes de los aspirantes á Maestros de párvulos.

Parece que en las pocas provincias en que aun no se ha llevado á efecto la clasificacion de los Maestros se trata de verificarla.

«Concurso.—En el habido en Diciembre último para la provision de una de las Escuelas públicas elementales de niños de la ciudad de Barcelona, cuatro han sido los Maestros que han entrado en él. El primero y el segundo, de los cuatro que van en la propuesta, solo disfrutaban el sueldo de 6,500 rs., y solicitan ascender por concurso al de 8,000. No creemos que ninguno de los dos pueda ser nombrado para la referida Escuela, tanto por el sueldo como por solicitar por concurso otra Escuela no de la misma clase que de la que obtuvieron por oposicion. Esperamos del M. I. Sr. Rector de Barcelona y del Excelentísimo señor Ministro de Fomento, que el orden establecido en la Real órden de 10 de Agosto de 1858 para la provision de las Escuelas conforme al espíritu y á la letra de los arts. 187 y 188 de la ley, será respetado para que no se menoscaben los derechos de cada clase de Profesores; y mucho mas, cuando en la propuesta no falta aspirante, que disfrutando el sueldo de 6,600 rs., solicita otra Escuela de la misma clase de la que obtuvo por oposicion. La inhabilitacion de los dos primeros aspirantes está en la conciencia de ellos mismos, se halla reconocida de todos, y hasta, segun tenemos entendido, confirmada por la ilustradísima Direccion general de Instruccion pública, en vista de la negativa que recayó sobre la pretendida autorizacion que para hacer tal ascenso por concurso solicitó el uno de aquellos dos aspirantes.»

Insertamos el anterior suelto porque se nos remite por respetable conducto, aunque se nos dan mas pormenores, ni siquiera se nos citan los nombres de los propuestos. Por lo



demás tendríamos mucho gusto en poder desmentirlo, y esperamos que un periódico tan justificado como el *Monitor* nos suministrará datos para ello.

*Anales.*

—0—0—

*La aplicacion premiada.*—En el concurso agrícola celebrado en Lèrida por el Instituto agrícola catalan de San Isidro, llamó la atencion de todos los concurrentes, en la faena de arreglar y cubrir los hormigueros, un niño de diez años de edad, llamado Felipe Reñé, cuya calma en esta operacion contrastaba con el ardimiento de los robustos jóvenes que trabajaban á su lado. Llamaba así mismo la atencion su padre que firme como una estatua y debajo de un árbol, observaba uno por uno así los movimientos del objeto de todas sus solicitudes, como los efectos producidos en todas las personas presentes que no sabian que admirar mas, si la habilidad precoz ó la soltura y naturalidad de aquella criatura á quien alentaban sin duda las miradas risueñas que desde lejos y sin poderle hablar le dirigia lleno de satisfaccion el que le habia dado el ser. El Jurado en premio de su trabajo y aplicacion le otorgó para que le sirviese de estímulo un rastrillo y veinte reales. Entusiastas y prolongados aplausos fueron dirigidos por la gozosa é innumerable concurrencia al niño Reñé cuando se presentó á recibir el premio, pues se habia hecho un objeto de predileccion, entre cuantos tuvieron el gusto de admirarle, cuando con tanto acierto y soltura desempeñó su tarea en las prácticas rurales.

Al final del banquete con que terminó aquella fiesta, y en medio de los brindis no faltó quien propuso que al niño Reñé se le procurara una plaza de alumno en alguna Granja-escuela, como medio de premiar su aplicacion y amor á las tareas del campo: y levantándose en el acto el Excelentísimo Sr. Conde del Fonollar, Presidente del Instituto, manifestó en nombre propio y en el del Excmo. Sr. Marqués de Alfarrás, que desde aquel mismo momento quedaba aceptada la idea, corriendo de cuenta de ambos señores la educacion agraria de Reñé, ofrecimiento del cual quiso ser tambien



participe el Sr. Diputado á Córtes D. Ramon de Siscar y de Montoliu.

Este acto de espontáneo y generoso desprendimiento á favor del hijo de un modesto jornalero que tales disposiciones habia manifestado al saludar apenas el arte que profesa, fué recibido con generales aplausos que fueron luego sucediéndose, á medida que varios de los señores presentes se comprometieron, en cuanto de su mano dependiera, á remover las dificultades reglamentarias que quizás se presentasen para que ingresara cuanto antes en la Granja-experimental de Barcelona ese niño predilecto, al que bien podríamos llamar desde ahora hijo adoptivo del Instituto agrícola catalán de San Isidro.

Nosotros felicitamos con toda la efusion de nuestras almas así al niño Reñó, como á sus ilustres protectores, y deseamos que la relacion de estos hechos se repita en nuestras escuelas, como un bello ejemplo de la aplicacion al trabajo, y como una nueva prueba de que á la laboriosidad sigue la debida recompensa.

*Aumento.*—Dice «Las Noticias» periódico de Madrid: Por real órden, recibida ayer en el gobierno de provincia, se ha aumentado hasta 18,000 rs. el sueldo del Inspector de las Escuelas públicas de esta córte.

---

## UNIVERSIDAD CENTRAL.

*Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario á oposicion.*

Conforme á la Real órden de 10 de Agosto de 1858, han de proverse por concurso extraordinario en los Maestros y Maestras comprendidos en el artículo 7.º de la misma, y á falta de estos por oposicion, las escuelas vacantes en los pueblos siguientes:

### ESCUELAS DE NIÑOS.

*Provincia de Ciudad-Real.* La Escuela-modelo de párvulos de Ciu-





dad-Real, dotada con el sueldo anual de 7.000 rs.

La de párvulos de Manzanares, con el de 5.000 rs.

*Provincia de Cuenca.* La Escuela de párvulos de Huete, dotada con el sueldo anual de 5.500 rs.

Las Escuelas de Salvacañete, Cañete y Valverde de Júcar, con el de 3.300.

*Provincia de Madrid.* La segunda Escuela de Chinchon, dotada con el sueldo anual de 4.400 rs.

*Provincia de Segovia.* La plaza de Maestro auxiliar de la Escuela de la Compañía de Segovia, con el de 3.333 rs.

*Provincia de Toledo.* La Escuela de Villacañas, con el de 4.400 rs.

Las de Añover de Tajo y Dos Barrios, con el de 3.300 rs. cada una.

### ESCUELAS DE NIÑAS.

*Provincia de Ciudad-Real.* Las Escuelas de Albaladejo y Fuencaiente y la plaza de Maestra auxiliar de Valdepeñas, con el sueldo anual de 2.200 rs. cada una.

*Provincia de Cuenca.* Las Escuelas de Cañete, Las Mesas y Vara del Rey, con el sueldo anual de 2.200 rs. cada una.

*Provincia de Segovia.* La Escuela de Navas de Oro, dotada con el sueldo anual de 2.200 rs.

*Provincia de Toledo.* La Escuela de Tembleque, dotada con el sueldo anual de 2.984 rs.

La de Hinojosa de San Vicente, con el sueldo anual de 2.200 rs.

Ademas del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutaran casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes dirigirán las instancias escritas de su puño y con documentos (de que han de acompañar copia literal) al Sr. Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, la cual elevará á este Rectorado las solicitudes originales y la propuesta para las Escuelas que se hayan de conferir por oposicion concluidos los ejercicios, y para las de concurso extraordinario en cuanto trascorra un mes desde que el «Boletín oficial» inserte este anuncio.

Madrid 4 de Enero de 1863.—El Rector, Juan Manuel Montalbao.

(Gaceta del 5 de Enero.)

### TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las plazas de Directoras y Maestras de Escuela Normal.

Está vacante la plaza de Maestra-Regente de la Escuela normal de Málaga, dotada con el sueldo de 6.333 reales anuales, la cual se pro-



veerá, previos ejercicios que han de celebrarse en esta corte, conforme á lo dispuesto de Real órden.

Las aspirantes, para ser admitidas á la oposicion, presentarán ó harán presentar en su nombre en la Secretaria de la Escuela normal central de Maestras, calle del Arco de Santa Maria, núm. 4, en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta,» los documentos siguientes:

- 1.º Título de Maestra superior ó testimonio legalizado del mismo.
- 2.º Certificado de buena conducta moral y religiosa expedido por el Alcalde y Cura párroco.
- 3.º Lista escrita y firmada por la aspirante que exprese circunstanciadamente y por órden de numeracion las labores, tanto de recoocida y comun utilidad como de primor y adorno, que ha de presentar sin concluir y sin lavar ni planchar para continuarlas á presencia del Tribunal. Podrán presentar además las aspirantes los documentos que consideren oportunos para hacer constar sus títulos, servicios y merecimientos.

### PROGRAMA DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICION.

#### *Primer ejercicio.*

Contestar por escrito á una pregunta, por lo menos, de tres sacadas á la suerte de entre 20 preparadas al efecto, sobre cada una de las enseñanzas siguientes:

- 1.º Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada.
- 2.º Nociones de Gramática y Ortografía castellana.
- 3.º Aritmética con aplicacion á las necesidades mas comunes de la vida, y el sistema legal de pesas, medidas y monedas.
- 4.º Nociones de Geografía universal y elementos de Geografía ó Historia de España.
- 5.º Principios de Higiene doméstica.
- 6.º Principios generales de educacion, sistemas y métodos de enseñanza con aplicacion á las Escuelas de niñas.

#### *Segundo ejercicio.*

- 1.º Leer en prosa, verso y manuscrito.
- 2.º Hacer el análisis gramatical de un período que señalará el Tribunal.
- 3.º Contestar á las preguntas que se le hagan sobre la educacion de las niñas, el régimen y organizacion de las Escuelas comunes de su sexo, y sobre la manera de ejecutar las labores comunes y de adorno.

#### *Tercer ejercicio.*

- 1.º Escribir una plana de letra magistral.
- 2.º Escribir al dictado, con correccion y ortografía, una máxima



ó sentencia que no bajará de seis líneas en letra usual y corriente.

3.º Resolver un problema de Aritmética, de dos que se les dic-  
tará al efecto.

4.º Practicar el ejercicio que se les ordene sobre el dibujo apli-  
cado á las labores.

5.º Continuar las labores que la opositora hubiere presentado.

Lo que se publica para conocimiento de las que deseen aspirar á  
dicha plaza.

Madrid 4 de Enero de 1865.—El Presidente, José de Arce Bodega.

(Gaceta del 6.)

Se han estendido nuevos títulos por haber pasado á completas las  
Escuelas incompletas que desempeñaban los profesores siguientes:—Don  
Antonio Latorre, Maestro de Labuerda.—D. Basilio Larroy de Caserras.  
—D. Pedro Casajus de Castiello de Jaca.—D. Ignacio Clusa, Laguar-  
res.—D. Desiderio Garcia de Sta. Eulalia la mayor.—D. Bienvenido  
Gimenez de Labata.—D. Cárlos Bernard de Torres de Alcanadre, y  
Doña Josefa La Iglesia de Labata; á todos los cuales se les ha acre-  
ditado el sueldo de 2500 rs. anuales, excepto Doña Josefa La Iglesia  
á quien se han consignado 1667 rs.

—Han sido nombrados para desempeñar Escuelas interinamente los  
siguientes:—D. José Callen, para Salillas.—D. Manuel Ciprés, para Las-  
tanosa.—D. Francisco Mora, para Eresué.—D. Mariano Pueyo para  
Callen.—D. Antonio Puco, para Olson.—D. Francisco Fortuño, para  
Castilsabás y D. Andres Garcia, para Caladrones.

---

## VARIEDADES.

---

### LAS EXCAVACIONES DE POMPEYA.

Fiorelli demuestra amabilidad suma en obsequio de los viajeros que  
le son recomendados en su exploracion á Pompeya. El día prefijado  
aguardan 12 ó 14 obreros, dirigidos por un Inspector que los vigila  
para impedir los robos de monedas y otros objetos de pequeñas di-  
mensiones. Dos de los mas hábiles registran los depósitos de piedra  
pomez y lava que contienen las antigüedades; el resto, que se com-  
pone de mujeres, niñas y niños, cuida de acarrear los escombros de  
una manera tan sencilla como antigua; no empleó por cierto otro pro-  
cedimiento en Ninive M. Layard. Hélo aquí; cuande la tierra ha sido  
removida, se la junta con la pala y luego se llenan canastos que los  
muchachos y las niñas llevan en la cabeza ó en los brazos, vacían-



dolos en vagones destinados á recibirla. En otro tiempo se echaban los escombros en la parte de las ruinas ya explorada ó en el suelo que no habia sido aun registrado.

Una de las muchas mejoras debidas á Fiorelli es la de un camino de hierro que sirve para el transporte de los escombros á larga distancia.

Al comenzar su trabajo, lo primero de que se aseguran los obreros es si los antiguos propietarios ó los ladrones han explorado ya el terreno en que se va á trabajar, y esto se conoce fácilmente. Si la piedra pomez no está mezclada con ladrillos, si forma alternativamente capas regulares con el cieno de la lava, en tal caso el suelo está «virgen» y puede confiarse en descubrir algun objeto: por el contrario, si las capas no aparecen bien marcadas, si se confunden, si la piedra pomez está mezclada con los ladrillos y barro, es señal entonces de que el azadon ha pasado ya por allí, y no es de creer que los objetos de valor hayan escapado á la rapacidad de los exploradores que se habian adelantado.

Por fin, dáse la señal; los azadones se ponen en movimiento, y los muchachos y las jóvenes van y vienen con sus canastos de acarreo.

El Inspector, cuya sagaz mirada descubre el objeto mas insignificante, recoge de tiempo en tiempo una moneda ó un pedazo de metal: de repente detiéndense los obreros; se llama al Director porque hay indicios de un descubrimiento: el color del *lapillo* revela ya si el objeto esperado es de hierro, bronce ó cobre: en efecto, cuando el suelo aparece con trazas de oxidacion verde azulada peculiar de Pompeya, entonces el objeto es de bronce ó cobre; si el color del lapillo es rojo oscuro, el objeto debe ser de hierro. Separa uno de los obreros con una azada el lapillo, y con una ligereza admirable desentierra el objeto deseado: es un vaso de bronce de bellisima forma, un utensilio de hierro muy raro, ó una urna de vidrio de exquisito trabajo. Si el objeto es de vidrio, plomo ó bronce, se encuentra comunmente bien conservado; si es de hierro aparece en tal estado de descomposicion, que apenas expuesto al aire cae hecho pedazos. Cógelo con cuidado el Inspector; lo pone sobre una tabla de madera y toma nota del lugar en que se encontró, asi como de las circunstancias que puedan tener algun interés: Hévaselo en seguida á una sala especial, en que un empleado anota todas estas circunstancias, haciendo de él una descripcion mas minuciosa, y lo envia luego al Museo Real en Nápoles, ó lo guarda en Pompeya para aumentar la coleccion que se está formando en la actualidad.

Continúan los obreros su trabajo hasta que se anuncia otro descubrimiento: entonces se entra en una habitacion de la casa de un rico ciudadano; es el *tablinum atrium*: las paredes están adornadas con pinturas, como se ve en todas las casas de Pompeya; si amenazan arruinarse, se las sostiene con puntales de madera. Si las pinturas son de gran mérito, se arranca con sumo cuidado, separando la pasta de



la muralla, y las que se dejan donde están, se las cubre con un barniz para preservarlas del contacto inmediato del aire. El pavimento es de mosaico pintado, ó compuesto de losas blancas y negras.

Al levantar la última capa de escombros se encuentra un esqueleto: es el de una mujer, el ama de la casa probablemente: habia intentado huir poniendo tambien en salvo su guardajojas; ese *mundus muliebris*, objeto tan querido de las damas; de la cajita que encerraba sus alhajas no aparecen mas que los goznes, la cerradura y los adornos de metal, pues toda la parte de madera ha perecido. Alrededor del esqueleto se ven los anillos, pendientes de oro, brazaletes, collar, y amuletos, que consisten en objetos de coral que tienen la virtud de volver fecundas á las mujeres estériles, en una mano cerrada con dos dedos extendidos para evitar el mal de ojo, en una abeja de ágata de exquisito trabajo, manantial de felices presagios, en pequeñas campanillas que alejan el contagio. Agréguese á esto las sortijas, un fragmento de peine de marfil, un espejito de bronce, agujas de marfil para retener las trenzas del pelo, frascos de cristal y de alabastro que contienen esencias y perfumes. Cerca de la infeliz mujer hay una lámpara pequeña de barro; habrá caído al suelo cuando la persona que la llevaba cayó tambien desvanecida, desesperando ya de ir mas adelante en medio de tan profundas tinieblas.

Las excavaciones que se ejecutan actualmente se limitan á una parte de la ciudad habitada al parecer por las clases mas humildes: el piso bajo de las casas se reduce á tiendas de pobre apariencia, compuestas de dos habitaciones, la una hácia la calle y la otra interior, en donde se depositaban sin duda las mercancías. Y sin embargo, aquellas viviendas despiertan algun interés y nos revelan pormenores muy curiosos acerca de las costumbres y modo de vivir de los pompeyanos, los cuales ejercian muchos oficios y profesiones, conocidas hoy en su mayor parte.

Algunas tiendas tienen muestra como nuestros actuales comercios, habiéndose descubierto recientemente una especie de fonda: en la habitación de delante habia una mesa de mármol blanco, en la cual se exponian los manjares, compotas y golosinas, como se verifica todavia en Nápoles: sobre la mesa se veia un vaso de barro que contenia pescado cocido en aceite con uvas y cebollas, y á punto de ser servido á los huéspedes en el momento en que estalló la erupcion. En una chimenea especial habia algunas fuentes de barro y metal; y en una de ellas una cuchara de las que se empleaban para distribuir el contenido; en tierra un trébedes de hierro con una caldera del mismo metal, en la que se calentaba el agua: en medio del aposento se encontró un horno portátil de hierro y arrimados á las paredes platos de todas dimensiones y ánforas para el vino. En una habitación contigua se encontraron tambien dos cristales, lo que demuestra de un modo evidente que los romanos conocian un arte que creyeron moderno los



anticuarios hasta nuestros días (1). En el cuarto del fondo se veía media docena de ánforas de varios tamaños arrimadas á la pared, que habian contenido vinos superiores, y tenian marcas diferentes para designar la clase de vino que encerraban, y á veces tambien el año en que fuera cosechado: léese por ejemplo, en una de ellas:

Frnt. T. Claudio III.

L. Vitellio III. cos.

El vino de aquella ánfora contaba 32 años en el momento de la destruccion de Pompeya, puesto que habia sido embetellado el cuarto año del Consulado de Tiberio Claudio, y el tercero del de Lucio Vitellio; es, decir, el año 47 de la Era vulgar (2). Una clase de vino procedente de la isla de Cos es llamado *coum granatum*: supone Fiorelli que este epíteto *granatum* indica un sabor peculiar de aquel vino, y que los entendidos apreciaban en mucho. La inscripcion del ánfora añade que habia sido comprado en casa de un tal Arius Félix, de Roma, que era sin duda un comerciante en vinos muy renombrado en

(1) No hace mucho que se descubrió en una casa de baños una vidriera con su marco y cuatro cristales: existen en el Museo de Nápoles muchos cristales de regulares dimensiones, pues algunos tienen 18 pulgadas cuadradas.

(2) Fiorelli opina que el vino conocido con el nombre de *fruttum* era vino cocido para conservarlo mas tiempo. Las ánforas de que hablamos no proceden todas de una sola casa.

(Se continuará.)

## CORRESPONDENCIA.

A D. J. D. de P. Segun nos han informado, el expediente de V. se devolvió el día 5 con informe favorable.

A D. M. M. de A. Pronto deberán anunciarse las vacantes en el «Boletín oficial» de la provincia y entonces podrá su señora solicitar la propiedad de esa escuela.

A D. R. C. de B. No puede remitirse á V. el núm. correspondiente al 10 de Julio por haberse agotado la edicion.

Por lo no firmado, M. COLELL

Editor responsable, MANUEL COLELL.

Huesca: Imp. y Lib. de Jacobo M. Perez, Coso 14.—1864.